

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	290 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *seis pesetas*.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1901)

SECCION TERCERA

Núm. 3.049

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los Decretos dictados por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que le están conferidas por el art. 286 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante el mes de octubre del año 1951

DECRETOS DEL DIA 5**Comisión de Beneficencia y Obras Sociales**

Adjudicar las obras a realizar en el Cementerio de La Cartuja, por administración, a D. Gabino Velilla, así como las de albañilería que han de llevarse a cabo en la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Aprobación de ciertos extremos relacionados con la relación de residentes en el Hogar Pignatelli que posean dotes suficientes para cursar estudios de enseñanza media y superior.

—Aprobar cuenta de 6.886 pesetas de "Antibióticos", S. A., de Madrid,

por suministros a la Farmacia del Hospital Provincial.

—Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Josefa Martínez Giraldós.

—Idem id. de la niña Pilar Isiegás Gil.

—Concesión de socorro de lactancia solicitado por Ernesto Monte para su hijo Víctor, nacido en parto doble.

—Idem id. por Luis Lacasa para su hijo Jesús, nacido en parto doble.

—Concesión de un donativo de pesetas 100 a los aragoneses asistidos en el Sanatorio de Porta-Coelli, de Valencia, con motivo de las próximas fiestas del Pilar.

—Acordar la ejecución de obra para unir el riego de dos huertas del Convento de la Encarnación, de esta ciudad, dejando sin efecto el que pasa por la explanada del Hospital Provincial, cuyo importe es de pesetas 6.830.

—Aprobar cuenta de 1.696 pesetas de "Casa Espinosa", por suministro de madera con destino al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli.

—Idem id. de 104.529 pesetas por estancias de varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos y Sanatorios.

—Aprobación de varias cuentas por suministro de artículos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, importantes en total la cantidad de 261.199'11 pesetas.

—Aprobación de relación de obligaciones contraídas por el Hogar Infantil, de Calatayud, en el pasado mes de agosto, importante pesetas 30.034'70, y en el Departamento de Dementes, 9.631'41 pesetas.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a D. Ricardo Peña, de Torrijo de la Cañada, para arrancar varios árboles frutales secos.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobación de cuentas del Centro Coordinador de Bibliotecas, correspondientes al segundo trimestre de año actual, importantes 9.000 pesetas.

—Concesión de trofeos para el Campeonato de Remo y II Exposición Canina.

Comisión de Personal y Plantillas

Acordando la designación del asilado del Hogar Pignatelli Pascual Martín para que sustituya al vigilante nocturno del Palacio Provincial

durante el disfrute de la licencia anual reglamentaria de éste.

—Concesión del premio de constancia a la Comadrona eventual doña Mercedes Elena Salvo.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas arbitrio sobre la riqueza agrícola del año 1949-50, levantadas en Caspe, con un importe de 20.204'35 pesetas por cuotas y 2.020'43 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Alagón, con un importe de 1.147'07 pesetas por cuotas y 114'70 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Mequinenza, con un importe de 673 pesetas por cuotas y 67'30 por recargos.

—Exigir por la vía de apremio a D.^a María Domeque, de Zaragoza, el pago de un recibo del taller de Géneros de punto del Hogar Pignatelli, importante 110 pesetas, más el 20% de recargo.

—Acordar modificaciones en los depósitos de valores a favor de los Establecimientos provinciales como consecuencia del canje ordenado por Decreto de 2 de febrero de 1951, y aprobación de la cuenta de gastos, importante 582 pesetas.

—Concesión del socorro de lactancia solicitado por José Garrido Lozano, de Morata de Jalón, para su hijo Santiago.

—Autorizar el reingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Jesús Pérez Marco.

—Idem id. en el Hogar Pignatelli del niño Joaquín-Manuel Budría Casanova.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Víctor Beamonte Luna.

—Aprobar relación de materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante el pasado mes de julio, y cuyo importe asciende a la cantidad de 3.408'32 pesetas.

—Aprobación de cuenta de "Antibióticos", S. A., de Madrid, por el suministro de medicamentos a la Farmacia del Hospital Provincial, y que el importe de la misma, que asciende a 3.655 pesetas, se abone al señor Depositario.

—Aprobar relación de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el pasado mes de julio, por un importe de 17.554 pesetas los primeros, y 14.102'62 pesetas los segundos.

—Aprobación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el pasado mes de julio, importantes 62.980'16 pesetas.

—Aprobación de cuentas de los Presidentes de Tribunales Tutelares de Menores, importantes 8.470 pesetas, por estancias de varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios.

—Aprobación de cuenta importante 500'75 pesetas de Maternidad e Inclusa Provincial, por pagos efectuados en el pasado mes de junio a las nodrizas externas, por crianza y socorros de lactancia.

—Aprobación de cuenta del garaje "Palafox" por servicio de ambulancia para el traslado de enfermos al Hospital Provincial desde varios pueblos de la provincia, importante pesetas 1.866.

—Acordar la realización de obras de reparación en la Sala del Rosario, del Hospital Provincial, importantes 7.728 pesetas.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Pilar Millán Lacosta.

Comisión de Compras

Acceder a la petición formulada por D. Arcadio Alóndiga en representación de "Almacenes San José", Sociedad Anónima, de Madrid, y devolverle la fianza de 11.642'25 pesetas que hubo de constituir para poder tomar parte en el concurso de compra de artículos de vestuario y ropa de cama y mesa, anunciado por acuerdo corporativo de 9 de junio último.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1949-50, levantadas en Borja, con un importe de pesetas 12.848'80 por cuotas y pesetas 1.284'88 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Muel, con un importe de 2.158'20 pesetas por cuotas y pesetas 215'82 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Muel, con un importe de 2.017'75 pesetas por cuotas y pesetas 201'77 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Carenas, con un importe de 12.620'50 pesetas por cuotas y pesetas 1.262'05 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Torrijo de la Cañada, con un importe de 4.714'90 pesetas por cuotas y 471'49 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Ateca, con un importe de 1.019'20 pesetas por cuotas y pesetas 101'92 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Fuentes de Jiloca, con un

importe de 2.454'95 pesetas por cuotas y 245'49 por recargos.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1949-1950, levantadas en Fuentes de Jiloca, con un importe de 4.481'25 pesetas por cuotas y 448'12 por recargos.

—Aprobación de cuenta presentada por el Inspector de arbitrios don Enrique Marín, por dietas devengadas durante el mes de septiembre último, importante 2.092 pesetas.

—Idem id. por D. Carlos Hinojar, por idem, importante 1.335 pesetas.

Comisión de Gobernación

Acordar la comparecencia de la Corporación ante la Jefatura de Obras Públicas, e informar favorablemente proyecto de línea de viajeros entre Torres de Berrellén y Zaragoza.

—Aprobación de los precios medios por suministros de artículos a la Guardia Civil en los pueblos de la provincia en el mes de septiembre.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes 3.512'80 pesetas.

—Concesión de prórroga hasta el 31 de diciembre próximo al Ayuntamiento de Monreal de Ariza para la entrega del 2.º plazo de su aportación por los trabajos de catastro que se realizan en dicho término, y que importa 11.250 pesetas.

—Aprobación de cuenta presentada por el Sindicato de Riegos del Término de Urdán, importante pesetas 27.095'45 pesetas, por alfarda y alfardilla del año 1951, correspondiente a la Torre del Gállego.

—Idem id. id., importante pesetas 318'80, por idem id.

Concesión de un donativo de pesetas 1.000 a la Sociedad de sordo-mudos de Zaragoza, con destino a erigir un monumento a Juan-Martín Pablo Bonet.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total 50.693'45 pesetas.

Comisión de Compras

Resolución al concursillo para adquisición de material de Laboratorio de la "Casa Pacisa", de Madrid.

—Aceptación de la oferta presentada por "Establecimientos Huerva", de Zaragoza, y adquirir el material radiológico con destino al Hospital Provincial, de la citada entidad.

—Adquisición de instrumental quirúrgico con destino al Hospital Provincial, en resolución del correspondiente concurso.

—Resolución del concurso para la adquisición de productos farmacéuticos con destino a la Farmacia del Hospital Provincial.

—Aprobar cuenta presentada por D. Feliciano Cano, de 65 ptas., por grabado de dos sellos.

DECRETOS DEL DIA 10

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Autorizar a "La Española", Entidad Colaboradora de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, para utilizar sus beneficiarios los servicios de Radioterapia del Hospital Provincial, con una bonificación del 40 por 100 sobre la tarifa vigente.

—Concesión de socorro de lactancia solicitado por Pedro Barberán, para su hija María Teresa.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobación de cuenta de 27'50 pesetas por suministro de semilla de melocotón solicitada por el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a D. José Bueno, de Calatayud, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobación cuenta de pesetas 26.797'63 de la Sección de Vías y Obras, por gastos de conservación y entretenimiento de maquinaria, material móvil y automóviles de la Sección, durante agosto último.

DECRETOS DEL DIA 19

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobación de cuenta del "Garaje Palafox", importante en total la cantidad de 3.852 pesetas, por traslado de enfermos de varios pueblos de la provincia en ambulancia.

—Aprobar cuenta de "Almacenes de Maderas Espinosa" por suministro de madera al taller de Albañilería del Hogar Pignatelli, con un importe de 1.500 pesetas.

—Aprobar cuenta de 36.987'85 pesetas por abono de remuneraciones a los asilados del Hogar Pignatelli adscritos a los diferentes talleres del Establecimiento.

—Aprobar cuenta de 39.584'46 pesetas de jornales y cargas sociales satisfechos por el Hogar Pignatelli a los obreros de los distintos talleres de dicho Establecimiento.

—Aprobación de obligaciones contraídas por la Waquería Provincial en el pasado mes de junio, por un importe de 1.540'21 pesetas.

—Aprobación de cuenta de la Facultad de Medicina por estancias de

Enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, en dicha Facultad, importante 1.944 pesetas, mes de agosto.

—Aprobación de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de agosto en el Hogar Pignatelli, importantes los primeros 16.975'10 pesetas, y 15.753'05 los segundos.

—Idem id. en el Hospital Provincial, importantes los primeros 42.142'28 pesetas, y 4.140'72 los segundos.

—Aprobación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, durante el mes de agosto último, importantes 164.896'78 pesetas.

—Aprobación de relación de materiales suministrados a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de agosto último, por un importe de 137.633 pesetas.

—Aprobar relación de socorros suministrados por la Gota de Leche a niños pobres de esta provincia durante el mes de agosto, por un importe de 2.083'33 pesetas.

—Aprobación de relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante el mes de agosto por un importe de 101.468'95 pesetas.

—Aprobación de cuenta de pesetas 67.610'06 por obra realizada por el contratista D. Gabino Velilla en la construcción de los nuevos baños del Hospital Provincial.

—Aprobación de relación de obligaciones contraídas por el Hospital Provincial durante el pasado mes de julio, importante la cantidad de 222.298'27 pesetas.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar a D. Francisco Pardillos, de Manchones, para realizar obras en finca de su propiedad, lindante con camino vecinal.

—Aprobar cuenta de 22.000 pesetas presentada por el Director de la Sección de Vías y Obras, por gastos de reparación de los caminos vecinales de Ejea a Rivas y de Tauste a Luceni.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Concesión de un trofeo y una subvención de 500 pesetas para el Campeonato de España de Marathon.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1949-50, levantadas en Alforque, con un importe de 371'85 pesetas por cuotas y 37'18 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Mallén, con un importe de

759 pesetas por cuotas y 75'90 por recargos.

—Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre riqueza agrícola del año 1940-50, levantadas en Lucena de Jalón, con un importe de 847'60 pesetas por cuotas y 84'76 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Ateca, con un importe de 282'90 pesetas por cuotas y 28'29 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Careñas, con un importe de 610'30 pesetas por cuotas y 61'03 por recargos.

—Idem id. del año 1948-49, levantadas en Torrijo de la Cañada, con un importe de 213'60 pesetas por cuotas y 21'36 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Bulbente, con un importe de 267'40 ptas. por cuotas y pesetas 26'74 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Cinco Olivas, con un importe de 716'15 pesetas por cuotas y pesetas 71'61 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Nonaspe, con un importe de 2.336'30 pesetas por cuotas y pesetas 233'63 por recargos.

—Idem id. del año 1949-50, levantadas en Fuentes de Ebro, con un importe de 1.032'60 pesetas por cuotas y 103'26 por recargos.

Comisión de Gobernación

Adquisición de la revista "Doce de Octubre" por el precio de 100 pesetas.

DECRETOS DEL DIA 25

Comisión de Gobernación

Adquisición de un escudo provincial existente en una casa de Madrid por el precio de 950 pesetas.

DECRETOS DEL DIA 26

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobación de ingresos y gastos ocurridos en Maternidad e Inclusa Provincial durante el pasado mes de agosto, por un importe de pesetas 22.948'40 los ingresos, y 492'45 los gastos.

Aprobación de obligaciones contraídas por Maternidad e Inclusa Provincial durante el mes de agosto, por un importe de 34.404'96 pesetas.

—Aprobación de cuenta de "Antibióticos" S. A., de Madrid, por suministro de medicamentos con destino a la Farmacia del Hospital.

—Idem id. id., importante pesetas 1.501 por idem id.

—Aprobación de cuenta a justificar por el Hogar Provincial Doz, de

Tarazona, por un importe de pesetas 1.500.

Comisión de Obras Públicas

Autorizar al Servicio Militar de Construcciones de la Zona, para abrir un pozo de agua potable para el suministro al Cuartel de la Guardia Civil en Torrijo de la Cañada.

—Autorizar al Sr. Alcalde de El Busto para abrir zanja para tubería por debajo del camino de El Busto a Cunchillos, kilómetro 1.

—Conceder a D. Lázaro Pradillas, prórroga de un mes para la terminación de las obras del camino vecinal de Cosuenda a la carretera de Carriñena a La Almunia.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobación de cuenta de 129'85 pesetas presentada por "Iberia" por transporte a Tenerife de semillas de melocotón.

Comisión de Compras

Abrir concursillo para la adquisición de un aparato de radiodiagnóstico, y consignar 50.000 pesetas para esta atención en el presupuesto de 1952.

—Dar la conformidad a que las 83 mantas que restan de servir de la adjudicación hecha a la "Casa Sancho Gómez", al precio de 164 pesetas, sean substituidas por otras de mejor calidad al precio de 195.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por arbitrio sobre la riqueza agrícola, levantadas en Villanueva de Jiloca, con un importe de 3.136'70 pesetas por cuotas y 314'67 por recargos.

—Aprobar normas para la exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola.

—Aprobación de las liquidaciones de lo recaudado por arbitrios provinciales en cobranza voluntaria durante el tercer trimestre del año actual, y abonar a los Recaudadores los premios de cobranza correspondientes.

—Concesión de nicho al que fué Oficial 1.º D. Julián Grau, para que sea desalojada la sepultura que ocupa.

—Resolución a la reclamación formulada por D.ª Angela Gracia, de Garrapinillos, contra actas de invitación por arbitrio provincial sobre riqueza agrícola.

Comisión de Gobernación

Aprobar moción de la Presidencia sobre cesión de los locales que quedan vacantes en el actual edificio del Palacio, al Centro de Bibliotecas, Co-

misión Superior de Ordenación y Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas.

—Desestimar instancia del señor Cura párroco de Monterde, en la que solicita una subvención con destino a la terminación de las obras de la iglesia en el barrio de Llunas.

—Concesión de una subvención de 6.000 pesetas al Ayuntamiento para obras de colocación de una tubería de conducción de aguas.

—Aprobación de varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación, importantes en total pesetas 7.769'95.

Zaragoza, 4 de julio de 1952.—El Secretario, Emilio Falcó.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 3.195

Caja de Recluta núm. 42.—Zaragoza

Reemplazo 1952

Relación nominal de los reclutas de citado reemplazo que han sido clasificados prófugos.

Distrito 1.º

Eugenio García Ramos.
Pedro Gil Jiménez.
Julián Gracia Langa.
Ramón Navarro García.
Angel Navarro Muñoz.
Victoriano Palacios Gargallo.
Pedro Pardo Caudevilla.
Juan Ruiz Gil.
Daniel Suberón Monreal.
Jesús Sumelzo Pina.
Miguel Casabiel Salvador.
Antonio Cucalón Gracia.

Distrito 2.º

Bonifacio Alcate Pina.
José Ariño Vera.
Fernando Ayala Arranz.
Amado Ballo Guillén.
Higinio Castaños Navascués.
Juan Conde Calvo.
Aurelio Escudero Sevil.
Raimundo Esterás Gimeno.
Juan García López.
Manuel Jiménez Elípe.
Jesús Iñiguez Mújica.
José Jovellar Colomes.
José Marca Rodrigo.
José Martínez Mallada.
Angel Martínez Paz.
Bernardino Medrano Torralba.
Juan Molina Gil.
Benito Peña Ortín.
Ramiro Ruiz Echegoyen.
Jesús Sender Corsen.
Fernando Solana Formos.

Jesús Suso Allaga.
Manuel Toledo Bueno.
José Trigo Gracia.
Angel Vallespin Gracia.
Lázaro Luis Sampietro.

Distrito 3.º

Jesús Andrés Fabro.
Rodolfo Bindar Cazcarro.
José Blasco Calvo.
Agustín Cantín Mingarro.
Fernando Cebolla Lasheras.
Manuel Correas Alvarez.
José Diarte Ruiz.
Herminio Estéfano Cuerba.
Francisco Falcón Redondo.
José Górriz Solchaga.
Santiago Gaspar Sebastián.
Angel Gimeno Gracia.
Francisco Gómez González.
Rafael Lahoz Royo.
Ramón López Gracia.
Miguel Luengo Villa.
Juan Maizón Ruiz.
Sixto Martínez Beltrán.
Joaquín Millán Bernal.
Francisco Navarro Pertusa.
Fernando Núñez Núñez.
Leopoldo Pérez Cartagena.
Aurelio Pérez Puértolas.
Luis Salvador Bronchales.
Aurelio Vázquez Lafarga.
Carlos Abad Thiel.
Wenceslao Sánchez Fernández de la Vega.

Distrito 4.º

Salvador Aldave Gil.
Gonzalo Arcega Piñés.
Angel Bergua Serrate.
José María Bozal Ortiz.
Rafael Castillo Ondé.
Angel Catalino Laso.
Pablo Diaz Oliva.
Faustino Dieste Barón.
Luis Garcia Foggio.
Buenaventura García Salillas.
Luis González García.
Carmelo Jiménez Zamora.
Francisco Lacasa Giménez.
José Lagua Montolár.
José Lombart Carrascón.
Moisés Marin Racaj.
Fernando Martín Corujo.
José Martínez Losada.
Angel Moreno Ibáñez.
Mariano Morrajas Utrillas.
Alejandro Palomar Palomar.
Dionisio Pérez Cabrejas.
Ernesto Pérez Zueco.
Miguel Rigabert Rándó.
Arturo Rodríguez Pina.
Angel Rosel Gil.
José Ruiz Paul.
Pedro Sales Ramón.
José Sánchez Gómez.
Angel Segura Montagud.
José E. Díez Gil.

Districto 5.º

Francisco Bonafonte Esteban.
 Conrado García Borroy.
 Fernando García Lázaro.
 Andrés Gracia Gracia.
 Luis Ibáñez Agustín.
 Fernando Martínez Cebrián.
 Alejandro Martínez Morales.
 Francisco Miravete Rodríguez.
 Joaquín Perdices Avellanas.
 Fermín Puertas Rodríguez.
 Angel Valls-Moreno Duque.

Districto 6.º

Mario Alonso García.
 Santos Ambrós Díaz.
 Octavio Bernal Marcuello.
 Santiago de la Calle González.
 Elías Coll Carreras.
 Fernando Cuartero Carnicer.
 José Chicharro González.
 Jesús Díaz Sánchez.
 Francisco Falcón García.
 Angel Fueris Burillo.
 Vicente Garuz Escosá.
 Luis Gracia Oliete.
 Antonio Grasa Gracia.
 Isidro Herrero Marco.
 Francisco Izquierdo Tineo.
 Francisco Jiménez Ramos.
 Manuel Lende Serrano.
 Joaquín Liarte Tajada.
 Luis Malo Cameo.
 Jesús Martín Martín.
 José Medel Mateo.
 Armando Modrego Barrera.
 Ovidio Molina Martínez.
 Manuel Mustienes Montañés.
 Antonio Pascual Laborda.
 José Peira Burgase.
 Manuel Pérez Macaya.
 Raúl Ros Almenara.
 Victor Royo Fuertes.
 Martín Royo Sánchez.
 María C. Santamaría Lázaro.
 Fernando Saz García.
 Arturo Serrano Ríos.
 Manuel Soler Lafuente.
 Manuel Tabuena Arcas.
 Pedro Torres García.
 Cándido Ullate Pérez.

Districto 7.º

Pascual Abansés Gascón.
 Juan Alarma Lacalle.
 Cándido Andréu López.
 Santiago Bustamante Echarri.
 José Micó Tomás.
 Manuel Murillo Ibanlone.
 Juan Poyato Rivas.
 Aguilón.—Julio Gonzalvo Gonzalvo.
 Idem.—Ignacio Oliván Pérez.
 Almonacid de la Cuba.—Julio Gómez Minguéz.
 Ardisa.—Antonio González Sa de Araujo.
 Azuara.—Rafael Alconchel Lahoz.

Idem.—Gregorio Ansón Sala.
 Idem.—Saturnino Fleta Cubero.
 Idem.—Miguel Diaz Hernandez.
 Idem.—Joaquín Purroy Padilla.
 Belchite.—Pedro Diaz Clavería.
 Biel.—Antonio Vives Ventura.
 Borja.—Alvaro Jiménez Jiménez.
 Bujaraloz.—Jesús Genique Pa-
 lacio.
 Idem.—Antonio Genique Samper.
 El Burgo de Ebro.—Valero Lasie-
 rra Gayán.
 Caspe.—Antonio Balaguer Calved.
 Idem.—Mariano Blasco Geric.
 Idem.—Antonio Ferrer Ezquerria.
 Idem.—Antonio La Rosa Gómez.
 Idem.—Francisco Navarro Zuriguél.
 Idem.—José Villanueva Vidal.
 Castejón de Valdejasa.—Aniceto
 Ruiz Orgillés.
 Idem.—Raimundo Salaber Ovede.
 Cinco Olivas.—Daniel Cólera Fando.
 Codo.—Domingo Millán López.
 Ejea de los Caballeros.—Victoriano
 Lacasa Barrena.
 Idem.—Joaquín Navarro Lacima.
 Idem.—Francisco Pascual Zaporta.
 Idem.—Santiago Ruberte Angoy.
 Fabara.—Luis Gabarri Gabarri.
 Farasdués.—Mariano Lahoz Lorén.
 Idem.—Indalecio Larraga Me-
 lero.
 Idem.—Miguel Oliver Pérez.
 Fayón.—Pedro Requena Garrido.
 Fuendetodos.—Jaime Bernal Sa-
 lueña.
 Idem.—Joaquín Salueña Asensio.
 Idem.—Francisco Sanz Salueña.
 Gelsa.—Pedro García Nuviala.
 Idem.—Pascual Vicente Nuviala.
 Lécera.—José Esteban Aznar.
 Idem.—Francisco Giménez López.
 Idem.—Mariano Royo Seguer.
 Lecinena.—Eloy Marcén Murillo.
 Idem.—Pedro Oliván Aicar.
 Letux.—Domingo Millán Lahoz.
 Maella.—Rafael Baquer Bosque.
 Idem.—Victoriano Carbonell Cla-
 vería.
 Mequinenza.—José Fa Grau.
 Idem.—Antonio García Emeterio.
 Idem.—Emilio Martínez Sánchez.
 Idem.—Miguel Navarro Moncada.
 Monegrillo.—Francisco Borraz
 Peralta.
 Moneva.—Miguel Artal Artal.
 Idem.—Blas Bueno Artal.
 Idem.—Ramón Oliver Lahoz.
 Idem.—Pablo Paracuellos Para-
 cuellos.
 Moyuela.—Carmelo Bernai So-
 riano.
 Murillo de Gállego.—José Gracia
 Garulo.
 Osera de Ebro.—Pascual Garbí
 Rubio.

Idem.—Agustín Guiral Ballester.
 Las Pedrosas.—Felipe Hernández
 Giménez.
 Pradilla de Ebro.—Virgilio Gimé-
 nez Santiago.
 Quinto de Ebro.—Luis Ingalatu-
 rre Laborda.
 Santa Eulalia de Gállego.—José
 L. Andolz Canela.
 Idem.—Santiago Luna Samitier.
 Samper del Salz.—Juan Antonio
 Gil López.
 Idem.—Pedro Torres Simón.
 Sástago.—Hernando Verdoux Híjar.
 Tarazona.—Angel Pérez Zamora.
 Tauste.—Alfredo Bayona Añaños.
 Idem.—Domingo Carbonell Car-
 bonell.
 Idem.—Francisco Lasala Arbis.
 Idem.—Enrique Lorente del Olmo.
 Idem.—Remigio Pola Sanz.
 Idem.—Manuel Tejero Menjón.
 Urriés.—Félix V. Sánchez Ruiz.
 Velilla de Ebro.—José Laborda
 Continente.
 Villafranca de Ebro.—Ramón Gas-
 cón Bes.
 Idem.—Juan Giménez Gabarre.
 Villafranca de Huerva.—Enilio
 Casas Gajón.
 La Zaida.—Fermín Giménez
 López.
 Idem.—Mariano Giraldo, Costán.
 Idem.—Rafael Quevedo Gatón.
 Zuera.—Francisco Berdejo Fe-
 rrer.
 Idem.—Antonio Ciria Hernández.
 Idem.—José Garcés Salvador.
 Idem.—Santos Iguácel Martínez.
 Idem.—Félix Largue Gonzalvo.
 Idem.—Anibal Marco Villanueva.
 Idem.—Fermín Sanz Bienzobas.
 Idem.—José Simón Roca.

Zaragoza, 23 de julio de 1952.—El
 Coronel Presidente, Severiano Este-
 ban Escoriaza.

Núm. 3.176

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamen-
 tarios en el expediente promovido
 por "Industrias Bimaj", S. L., en
 solicitud de ampliación de industria
 de montaje de maquinaria para indus-
 trias grasas en Zaragoza, industria
 comprendida en el grupo 1.º, apar-
 tado b), de la clasificación estable-

cida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Industrias Biomaj", S. L., para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la citada Orden y a

la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Zaragoza, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Renom de Padreny.

Núm. 3.155

Patrimonio Forestal del Estado

Brigada de Aragón

Subasta de pastos

El día 1 de septiembre, en la Casa Consistorial de Sós del Rey Católico,

a las doce horas, tendrá lugar la subasta de pastos del monte "Rueita" del Estado.

Se halla dividido en cuatro lotes, y los nombres, superficie, número de cabezas admisibles y tasación se reseñan a continuación:

CUARTO	Hectáreas	CABEZAS		TASACION
		Lapar	Cabrio	Pesetas
Piquera La Casa.....	439	350	7	15.000
Los Artos.....	217	170	3	9.800
Machones Malpaso....	333	270	5	11.500
Acotado.....	334			
Sumas.....	1.323	790	15	36.300

Los cuartos son los antiguos del monte mermados en las 334 hectáreas que se destinan a la repoblación, según mojones que el guarda del monte mostrará a quien lo solicite.

Los pliegos de condiciones de la subasta y del aprovechamiento se hallan a disposición del público en la Casa Consistorial y en la Casa Forestal de Rueita.

Zaragoza, 17 de julio de 1952.—El Ingeniero, Miguel Navarro Garnica.

Núm. 3.200

Distrito Forestal de Zaragoza

Anuncio de 2.^a subasta

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de un lote de maderas y otro de leñas incautados a D. José Romeo Romeo, vecino de El Frago en expediente de sanciones número E. 16 1951-52 por infracción del Decreto del Ministerio de Agricultura de 24 de septiembre de 1938, se pone en conocimiento del público en general que se sacan a segunda subasta los referidos lotes, en las mismas condiciones particulares y generales que se consignaban en el anuncio número 2.601, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 135, de fecha 13 de junio de 1952.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el referido anuncio.

La subasta tendrá lugar en el Distrito Forestal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine

el plazo de presentación de propuestas, que será de veinte días hábiles a contar desde el inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Mz. de Pisón.

Núm. 3.189

Jefatura Agronómica de Zaragoza

Campaña contra la plaga de la langosta

Estando en vigor la Orden de la Dirección General de Agricultura de fecha 3 de agosto de 1945, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 223, fecha 11 del mismo mes, referente a la campaña contra la plaga de la langosta, a continuación se transcribe literalmente:

"El estado actual de la plaga de la langosta exige que se cumplan con el mayor rigor las medidas de previsión y lucha contenidas en las disposiciones vigentes para realizar eficaz cam-

paña contra la plaga, así como contra las que ocasionalmente vienen ocasionando otros ortópteros.

Constituye el fundamento principal de la lucha la delimitación de los lugares de puesta y la previsión de todos los elementos indispensables para la campaña de primavera, evitando la aparición por sorpresa de los insectos. Para excitar el celo de los agricultores deben ser consideradas las operaciones culturales pertinentes como de utilidad nacional, haciendo extensiva a ellas la Ley de 5 de noviembre de 1940 sobre intensificación de cultivos.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la legislación vigente, este Ministerio se ha servido disponer:

1.^o De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, las Juntas Locales de Informaciones Agrícolas delegarán en uno de sus vocales para la organización del servicio de vigilancia, al objeto de observar los vuelos del insecto, así como para acotar con la mayor precisión los lugares de puesta, dando conocimiento a la Jefatura Agronómica.

2.^o Los propietarios, arrendatarios y usuarios de toda clase de terrenos tienen la obligación de manifestar concretamente a las Juntas citadas los sitios, con expresión de superficies en que existen puestas dentro de sus fincas respectivas, pues en caso contrario incurrirán en las sanciones determinadas en los artículos 60, 63 y 70 de la citada Ley, con independencia de las demás responsabilidades que les fueran de aplicación.

Asimismo alcanza la responsabilidad, por no hacer la inmediata denuncia de la observación de la plaga, a cuantas personas presten, por su cargo, servicios en el campo.

3.^o Los Ingenieros-Jefes de las Jefaturas, con el personal a sus órdenes, organizarán la comprobación de las denuncias recibidas, acotándose definitivamente los terrenos a sanear y previniendo a los usuarios de las fincas cuales son los sitios en que deben efectuar los trabajos de saneamiento, concediéndoles un plazo de diez días para que manifiesten si están dispuestos a efectuar los trabajos por su cuenta, y apercibiéndoles de la responsabilidad en que pueden incurrir por su lenidad.

La responsabilidad es extensiva a los funcionarios que tengan a su cargo terrenos del Estado, de la provincia, Ayuntamiento y análogos.

4.^o Las relaciones de terrenos denunciados serán remitidas por las Juntas Locales con tiempo suficiente para

que la Jefatura Agronómica pueda enviar a la Dirección General de Agricultura, con fecha 15 de septiembre, el resumen totalizado por términos municipales.

5.º Los terrenos infestados de germen de langosta quedarán incluidos en los planes de la barbechera, que se formularán de acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940, debiendo ser aumentada la hoja normal de barbecho de cada finca con la superficie correspondiente al foco de avivación denunciado, a cuyo efecto los productos que obtengan proporcionalmente en la citada superficie se considerarán como de cupo libre en todos los casos.

6.º El programa mínimo de labores para los terrenos infestados será:

a) Labor yunta de vertedera, con gradeo complementario en el otoño, complementada con otra labor de vertedera a fin de invierno, o, al menos, antes de finalizar el periodo de posible avivación del germen enterrado.

b) Dos labores yuntas y cruzadas con arado romano en el otoño, completadas con una tercera labor de igual clase antes de finalizar el invierno. En ambos casos, las partes no susceptibles de ser aradas para el cultivo serán acotadas y escarificadas a mano.

La deficiente ejecución de este programa de labores será motivo de expediente, que incoará la Junta Agrícola Local, por incumplimiento de la Ley de intensificación de cultivos de 5 de noviembre de 1940, sin perjuicio de ser impuestas al usuario de la finca las sanciones específicas de la Ley de Plagas.

7.º Los citados trabajos de saneamiento han de ser emprendidos por los interesados tan pronto como se conozca la existencia del germen en el terreno, sin esperar la llegada de la notificación ni la visita del personal agronómico, la cual será inexcusable cuando existan discrepancias entre el interesado y la Junta.

8.º Con mayor motivo, por la urgencia del caso, los propietarios, colonos o usuarios, en su caso, practicarán a sus expensas la campaña de primavera tan pronto se aperciban de la avivación del insecto, sin perjuicio de dar cuenta inmediata a la Junta, la cual, por su parte, redoblará en esta temporada crítica su labor de vigilancia.

9.º A todos los efectos de la Ley y disposiciones complementarias, al colono, o al que directamente tenga el aprovechamiento o uso de la finca, le serán exigidas las obligaciones correspondientes al propietario, sin perjuicio de que éste, en el caso de no llevar directamente la explotación, cuide

por su parte de que el arrendatario usuario ejecute los trabajos de extinción, a fin de que no alcance al mismo la responsabilidad subsidiariamente como tal dueño del terreno.

10. Cuando la Jefatura Agronómica compruebe que los interesados no han efectuado las labores de la campaña de invierno les concederá un último plazo breve de tres a ocho días para efectuarlas, transcurrido el cual, infructuosamente se ordenará a la Junta que efectúe los trabajos por cuenta del obligado a ello, formalizando después la cuenta correspondiente que ha de servir para su cobro, debiendo ser visada por el Ingeniero-Jefe.

Análogamente se procederá en la campaña de primavera, pudiendo ser los plazos acortados hasta un mínimo de cuarenta y ocho horas, a juicio de la Jefatura Agronómica. Para ambas campañas se faculta a dicha Jefatura para sancionar con multas de 100 a 500 pesetas a los infractores, sin perjuicio de aplicarles también lo dispuesto en los artículos 60, 63, 65. y 79 de la Ley de Plagas.

11. Los gastos de vigilancia, acotamiento y de diversa índole que por este motivo se originen a las Juntas, se autorizan a formular los correspondientes presupuestos conforme a los artículos 70, 71 y 73 de la Ley de Plagas, a cuyo efecto los citados organismos locales de donde se presente remitirán propuestas a la Jefatura Agronómica, la cual resolverá en el plazo de tres días la procedencia de su aprobación. La negligencia imputable a las Juntas se sancionará con multas de 100 a 500 pesetas, según el art. 58 de la Ley tantas veces citada, pudiendo por su parte la Jefatura Agronómica establecer sanciones análogas por falta de colaboración, con arreglo al Decreto de 4 de febrero de 1929.

12. Quedan subsistentes las Ordenes ministeriales dictadas a partir de 1939 para la lucha contra la langosta en tanto no se opongan expresamente a lo que en ésta se determina, haciéndose además extensivas todas las medidas de defensa contra la plaga de la langosta a otros ortópteros (cigarrones, chicharras, etcétera) que, circunstancialmente, puedan constituir plaga y atacar gravemente a los cultivos.

13. Con carácter general se previene a los interesados que contra las sanciones impuestas cabrá recurso de apelación ante la Sección de Fitopatología y Plagas del Campo, y de alzada ante la Dirección General de Agricultura, que fallará en última instancia, siendo requisito indispensable para

recurrir el previo depósito de la multa impugnada.

No se aplicará procedimiento de apremio para hacer efectivas las cantidades por liquidaciones procedentes sin que proceda la aprobación por parte de la Jefatura Agronómica, con audiencia del interesado, el cual puede impugnar lo reclamado en igual forma y trámites, haciendo, como siempre, depósito previo de la cantidad en cuestión.

14. Los Gobernadores civiles dispondrán la inmediata publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia, excitando el celo de las autoridades para el cumplimiento de los preceptos referentes a la vigilancia, saneamiento de terrenos y previsión de recursos para efectuar la campaña.

15. La Dirección General de Agricultura dictará las instrucciones complementarias, quedando autorizada para la designación del personal agronómico y auxiliar temporero que precise el Servicio, con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto de este Ministerio y a los recursos que conceda la legislación vigente.

Zaragoza, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 3.157

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4 MADRID

MARTINEZ GIMENO (José), casado, de 32 años de edad, transportista, natural de Fuentes de Jiloca (Zaragoza) y vecino de dicha capital, cuyo último domicilio fué en la calle de la Paz, número 11, 4.º, derecha, se presentará ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de esta canúmero 2) en el plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación, advirtiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Teniente Coronel Juez, (ilegible).

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.212

JUZGADO NUM. 1

D. Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el

núm. 132 de 1952 por D. Manuel Andréu Ferrer contra D. Antonio Bibian Molina, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de agosto próximo, a las diez horas, los muebles embargados al demandado que a continuación se reseñan:

Una máquina "Universal", modelo T. B., de 300 milímetros de ancho a cepillar, con aparato de pasar a grueso, accesorios y correas de transmisión, pericialmente valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina de sierra de cinta de 800 mm. de diámetro, de volante, accesorios y correas, en 8.000.

Un motor marca "Geal", de 3 1/2 HP., con polea, en 1.000.

Un motor marca "Geal", de 3 HP., con polea, en 1.000.

Dos juegos de carriles tensores de 510 mm., 200.

Una máquina lijadora con rodillos de 55, 11 y 6 cm. de diámetro, y correa, 350.

Una prensa de madera empotrada en el suelo, de 2 x 1, veinticuatro husos de hierro y sus arandelas, 750.

Siete bancos para carpintero, usados, 1.000.

Una escalera de dos tramos, vieja, 100 pesetas.

Unos tres metros cúbicos de madera de distintas clases, medidas y piezas (muchos retales), 1.250.

Tres fardos de crin vegetal, 225.

Una cabina de despacho, con cristales, 100.

Una valla de separación, de panel, 100 pesetas.

Una silla y estanterías para despacho, 75.

Cuarenta y siete tornillos de apricot de varias medidas (cinco rotos), 1.300 pesetas.

Nueve paquetes de chapa de nogal y roble, 1.350.

Una mordaza de hierro, 50.

Dos gatos de madera, de 2'40 metros, 80.

Un rollo empezado de papel para embalar, 75.

Cinco metros de carril para cortinas, 25.

Tres piezas de agremán-fleco tapicero, 180.

Treinta pliegos de papel de lija, 25 pesetas.

Tres piezas de fleco para cortinas, 150 pesetas.

Dos paquetes de puntas de diferentes tamaños, 40.

Un rollo de sirga extensible para visillos, 25.

Un paquete de hembrillas (anillos de latón), 20.

Diez paquetes de tornillería de hierro, distintas clases y medidas, 25.

Tres cajas de bisagras latonadas, de varias medidas, 50.

Cinco cajas de cerradoras, de varias medidas y clases, 150.

Dieciséis asas, veinte tiradores y cinco pomos latón, 100.

Dos rollos de papel engomado para chapear, 15.

Dos paquetes de tachuelas para tapicero, de celosía, 70.

Un lote de recortes de tubos de hierro y latón, 75.

Un armario-botiquín, 50.

Una consola estilo isabelino, madera haya, en construcción, 150.

Un armario caballero en castaño, ídem, 200.

Una cama turca, elástica, sin tela, ídem, 200.

Una mesa camilla de haya, ídem, 500 pesetas.

Una mesa centro de patas torneadas, ídem, 100.

Dos sillas en haya, ídem, 70.

Un somier tapizado, sin tela, ídem, 250 pesetas.

Dos calzadoras y cuatro banquetas, en esqueleto, 200.

Dos sillones para despacho, en construcción, 150.

Dos armados para sillones estilo colonial, 100.

Una mesilla estilo colonial, haya, en construcción, 50.

Dos armados para sillones confortables, ya viejos, 25.

Diez paneles de 2 x 1, de distintos groesos, 400.

Un sillón calzador, viejo, 25.

Un carro plataforma, deteriorado, 400 pesetas.

Tres torniquetes, 60.

Veinte muelles tapicero, distintas medidas y alguno usado, 40.

Una silla deteriorada, 25.

Un lote de herramientas varias para cuatro operarios, 150.

Total valoración pericial, 31.100 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios del valor dado a los muebles; que todos ellos están depositados en poder de D. Mariano Urbez

Fabián, con domicilio en Fernando el Católico, 31, de esta ciudad, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ruiz San Román.—El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.206

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que al número 85 de 1951 se tramita en este Juzgado juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancias de "Doria y Compañía", S. L., representada por el Procurador Sr. Peiré, contra D.^a Margarita Uriol Casanova, vecina de Zaragoza, rebelde, en los que he dispuesto proceder a la venta en pública subasta de los siguientes efectos embargados a la misma:

Un receptor de radio marca "Iberia", nuevo, dos bandas, corriente alterna, seis válvulas, modelo C. 4.750, número 95.468, valorado en 2.300 pesetas.

Un receptor igual marca, nuevo, cuatro ondas, cinco válvulas, corriente alterna, modelo C. 3.550, número 91.534, valorado en 2.200 pesetas.

Un receptor, también marca "Iberia", cuatro ondas, cinco válvulas, corriente alterna, modelo C. 3.550, número 92.011, valorado en 2.200 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portable, modelo corriente, número 95.498, valorada en 2.500 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 18 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado, significando que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, José Esteve.